

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

LUARCA

Don José Antonio Pena Méndez, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo sin número por pérdida de tarjetas de Patrón de Pesca de Litoral de primera clase y Radiotelefonista naval restringido de don Jesús Manuel Díez Fernández, F. 69/74 de Luarca,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, obrante en el referido expediente, han quedado nulos y sin valor los expresados documentos.

Luarca, 30 de marzo de 1989.-1.780-D.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Rafael González Escobar, Alférez de Navío (EE), Instructor del expediente de pérdida de la patente de navegación del pesquero «Veluca», folio 1.918 de la tercera lista de la matrícula de Alicante,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de Cádiz, obrante en las actuaciones a los folios 11 y 12, se declara nulo y sin valor el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad quien hallándolo hiciera uso del mismo o no lo entregara a la autoridad de Marina.

Puerto de Santa María, 5 de mayo de 1989.-El Instructor, Rafael González Escobar.-2.861-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Puente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de abril de 1989, por el buque «Begiraris», de la matrícula de Ondárroa, folio 160 de la tercera lista al de su misma clase «Sarennes».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1989.-9.250-E.

CADIZ

Edicto

Don Salvador Yáñez Jiménez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de mayo de 1989 por el buque «Paquita y Andrés», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1422 al «José y Vicente», de la de Cádiz, folio número 782.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de mayo de 1989.-El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yáñez Jiménez.-9.247-E.

CARTAGENA

Edicto

Don José Vicente Albaladejo Andreu, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de abril de 1989, por los buques «Hermanos Baeza Campello» y «Joaquín y Santiago», de la matrícula de Santa Pola (Alicante), folios 758 y 1.583, al pesquero «Paco el Misto», folio 1.447, lista 3.ª, Villajoyosa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en edificio de servicios generales, Muralla del Mar, 13, Cartagena, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 8 de mayo de 1989.-7.905-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de mayo de 1989, por el buque «Navegante Magallanes», de la matrícula de La Coruña, folio 3.314, al buque «Anjo», folio 3.821 de la matrícula de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina (Ferrol), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 15 de mayo de 1989.-8.418-E.

HUELVA

Edictos

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de marzo de 1989 por el buque «Poisson Segundo», de la matrícula de Agadir, folio 8-204, al también pesquero «Poisson Tercero», matrícula de Agadir, folio 8-145.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Huelva, 2 de junio de 1989.-El Juez Marítimo Permanente, César Aznar Blanco.-9.649-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de abril de 1989 por el buque «Poisson Primer», de la matrícula de Agadir, folio 8-144, al también pesquero «Poisson Tercero», matrícula de Agadir, folio 8-204.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Huelva, 2 de junio de 1989.-El Juez Marítimo Permanente, César Aznar Blanco.-9.650-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de marzo de 1989 por el buque «Wamba», de la matrícula de Huelva, folio 1131, al también pesquero «Freipesca Cuarto», matrícula de Huelva, folio 1555.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Huelva, 2 de junio de 1989.-El Juez Marítimo Permanente, César Aznar Blanco.-9.651-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de abril de 1989 por el buque «Manoli y Chari», de la matrícula de Isla Cristina, folio 2134, al también pesquero «Freipesca Cuarto», matrícula de Huelva, folio 1555.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren

interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Huelva, 2 de junio de 1989.-El Juez Marítimo Permanente, César Aznar Blanco.-9.652-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de febrero de 1989 por el buque «Santa María Segundos», de la matrícula de Huelva, folio 1302, al también pesquero «Tres Carabelas», matrícula de Huelva, folio 1389.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Huelva, 2 de junio de 1989.-El Juez Marítimo Permanente, César Aznar Blanco.-9.653-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de abril de 1989 por el buque «José Miguel», de la matrícula de Sanlúcar de Barrameda, folio 757, al también pesquero «Los Rubiños», matrícula de Huelva, folio 1472.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Huelva, 2 de junio de 1989.-El Juez Marítimo Permanente, César Aznar Blanco.-9.654-E.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Galeote Romero, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 3 de Málaga,

Hago saber: Que por el Juzgado Marítimo Permanente de esta Comandancia Militar de Marina se tramita expediente de Asistencia Marítima número 74/1988 en el que, por resolución del excelentísimo señor Almirante, Presidente del Tribunal Marítimo Central, se acuerda la venta en pública subasta de la embarcación deportiva, con dos motores intraborda, del expediente, de las siguientes características:

Esloza: 9 metros.
Manga: 2,44 metros.
Puntal: 1,20 metros.
TRB: 4,42.
Casco: PRFV.
Con dos motores «Thermo Electron», de 350 CVE c/u.

La subasta se celebrará el día 3 de julio del año en curso, a las once horas, en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, bajo el tipo de licitación de 5.500.000 pesetas, valor pericial de la embarcación.

La segunda, tercera y última subastas se celebrarán los días 10 y 17 de julio del año en curso, respectivamente.

Los licitadores acreditarán en el momento de la subasta haber depositado en la Caja General de Depósitos o en el Juzgado de esta Comandancia una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación, pudiendo acudir personalmente o por medio de un mandatario con poder bastante.

Dado en el Juzgado Marítimo Permanente de Málaga a los quince días del mes de junio de 1989.-10.440-E.

PALMA DE MALORCA

Edictos

Don José Vicente Albaladejo Andreu, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de julio de 1987, por el buque «Remolcanosa 30», de la matrícula de Vigo, folio 2.962, al yate «Mensh II», matrícula de London, lista 704-49.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en edificio de servicios generales, Muralla del Mar, 13, Cartagena (Murcia), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 20 de abril de 1989.-7.150-E.

★

Don José Vicente Albaladejo Andreu, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de julio de 1986, por el buque «Joma», de la matrícula de Ibiza, folio 1.368, al buque «Melinda», de la matrícula de Ibiza, folio 1.724.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en edificio de servicios generales, Muralla del Mar, 13, Cartagena (Murcia), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 20 de abril de 1989.-7.151-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 495/87

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia, de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 495/87, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), en virtud de denuncia formulada

por don Santos González Serrano Contra «Schweizer-Effax, GmbH», de Alemania; «Zaldi, Sillas de Montar, Sociedad Anónima», e «Hispano Hípica, Sociedad Anónima», por supuesta competencia desleal con incumplimiento de contrato de exclusiva.

El denunciante expone que la Empresa alemana y las dos españolas denunciadas han llegado a acuerdos que han provocado la resolución de los contratos de distribución de que él era titular, aprovechando el tiempo empleado en homologar los productos en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo que supuso obtener así ilícita y gratuitamente todo el beneficio de la promoción comercial llevada a cabo por el mismo, lo que les permite una posición dominante en el mercado, en el que le impiden su entrada para el desarrollo de sus actividades en el campo de productos para el caballo.

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o Entidades, se procede a a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 15 de junio de 1989.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-5.175-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de mayo de 1971, con el número 2.846 de Registro, propiedad de «Mutua Sevillana de Taxis», a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, por importe de 100.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4721/88.

Madrid, 17 de octubre de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-1.704-D.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de diciembre de 1986, con el número 285.462 de Registro, propiedad de «Mapfre Caución y Crédito», en garantía de «Abengoa, Sociedad Anónima», a disposición del señor Ingeniero Jefe Segunda Jefatura de Infraestructura del Transporte, por importe de 1.223.975 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5619/1988.

Madrid, 24 de enero de 1989.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-8.677-C.

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en metálico:

Número de Registro: 480.834. Fecha: 3 de diciembre de 1987. Importe: 27.337 pesetas. Propietario: «Richard Gans, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 436.569. Fecha: 17 de octubre de 1986. Importe: 368.000 pesetas. Propietario: Gabinete Técnico de la Secretaría General de Comunicación.

Número de Registro: 456.242. Fecha: 27 de marzo de 1987. Importe: 42.112 pesetas. Propietario: «Wilson Walton Internacional, S. A. E.».

Número de Registro: 246.005. Fecha: 17 de abril de 1981. Importe: 156.400 pesetas. Propietario: «La Papelera Española, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 330.097. Fecha: 6 de julio de 1983. Importe: 50.000 pesetas. Propietario: Matilde Sanz Estrada.

Número de Registro: 329.608. Fecha: 1 de julio de 1983. Importe: 431.200 pesetas. Propietario: Gerardo Hernández Bobadilla.

Número de Registro: 516.342. Fecha: 29 de diciembre de 1988. Importe: 879.000 pesetas. Propietario: «Alcoholera Vinícola Mediterránea, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 253.106. Fecha: 28 de julio de 1980. Importe: 250.000 pesetas. Propietario: «Mahou, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 195.060. Fecha: 26 de enero de 1978. Importe: 28.625 pesetas. Propietario: RENFE.

Número de Registro: 195.079. Fecha: 26 de enero de 1978. Importe: 2.862 pesetas. Propietario: RENFE.

Constituidos en aval bancario:

Número de Registro: 155.921. Fecha: 16 de noviembre de 1982. Importe: 136.000 pesetas. Propietario: Banco Central.

Número de Registro: 101.708. Fecha: 12 de mayo de 1980. Importe: 3.656.500 pesetas. Propietario: Mapfre Industrial.

Número de Registro: 208.335. Fecha: 17 de octubre de 1984. Importe: 3.236.900 pesetas. Propietario: Hartford Fire Insurance Cia.

Número de Registro: 165.778. Fecha: 21 de marzo de 1983. Importe: 33.540 pesetas. Propietario: Cia. Española de Seguros de Crédito y Caución.

Número de Registro: 241.611. Fecha: 15 de octubre de 1985. Importe: 190.001 pesetas. Propietario: Banco Español de Crédito.

Número de Registro: 102.244. Fecha: 26 de mayo de 1980. Importe: 12.074.456 pesetas. Propietario: Banco Español de Crédito.

Número de Registro: 222.950. Fecha: 14 de marzo de 1985. Importe: 78.000 pesetas. Propietario: Banco Atlántico.

Número de Registro: 294.425. Fecha: 18 de mayo de 1987. Importe: 3.589.830 pesetas. Propietario: Banco Guipuzcoano.

Número de Registro: 294.427. Fecha: 18 de mayo de 1987. Importe: 585.540 pesetas. Propietario: Banco Exterior de España.

Número de Registro: 294.426. Fecha: 18 de mayo de 1987. Importe: 3.589.830 pesetas. Propietario: Banco Central.

Número de Registro: 225.097. Fecha: 17 de abril de 1985. Importe: 80.000 pesetas. Propietario: Cia. Española de Seguros de Crédito y Caución.

Constituidos en valores:

Número de entrada/número de Registro: 391.345/198.418. Fecha: 13 de marzo de 1954. Importe: 60.000 pesetas. Propietario: Banco Español de Crédito.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio

sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. E-685/89 y otros.

Madrid, 4 de abril de 1989.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—6.056-E.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de octubre de 1982, con el número 154.614 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Construcciones Norte, Sociedad Anónima», a disposición del Instituto Nacional de la Salud, por importe de 84.805 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.690/89.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—7.270-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de junio de 1988, con el número 337.163 de Registro, propiedad de Banco Urquijo Unión, en garantía de «Meydis, Sociedad Anónima», a disposición de la Administración Provincial de Correos de Bilbao, por importe de 1.000.000 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1464/89.

Madrid, 11 de mayo de 1989.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—9.604-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 15 de diciembre de 1987, con el número 318.978 de Registro, propiedad de Banco Popular Español, en garantía de H. Cornic, a disposición de Centro de Estudios Experimentales de Obras Públicas, por importe de 258.800 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2298/89.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—9.372-C.

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 378.170 pesetas, expedido por esta sucursal en 2 de diciembre de 1988, con número 6.083 de Registro, del depósito provisional para subastas en aval bancario, propiedad del Banco de Santander, garantizando a «Amalis, Sociedad Anónima», para responder de las obligaciones derivadas de la licitación del contrato del servicio de limpieza del ambulatorio y Centro de salud de Ciudad Real (lote número 2). Concurso público 9/88, ante el INSALUD (Dirección Provincial de Ciudad Real).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado

las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 11 de mayo de 1989.—El Subdelegado de Hacienda, Emilio José Nuño Castaño.—8.874-C.

JAÉN

Extravío de un resguardo de depósito

Habiendo extraviado el resguardo de un depósito en aval bancario del Banco Atlántico, constituido el día 18 de enero de 1983 por don Rafael Martínez Escabias, número de entrada 109 y número de Registro 3, por importe de 197.009 pesetas, para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de reparaciones varias (terminar Centro de ocho aulas de EGB del Colegio Nacional de Guarromán, provincia de Jaén); a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Delegación de Jaén, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que el mencionado resguardo no sea devuelto, sino a su legítimo propietario, quedando sin ningún valor ni efecto cuando transcurran dos meses de la presente publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Jaén, 16 de marzo de 1989.—El Delegado de Hacienda, Santiago de la Torre Prados.—1.858-D.

TOLEDO

Habiendo sido acordada por la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales la ejecución por parte de la Unidad de Recaudación de Toledo de los avales depositados en esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 22 de abril de 1986, 28 de enero de 1987 y 9 de febrero de 1987, números de Registro 765, 866 y 870, por importes de 15.200.000, 11.000.000 y 12.500.000 pesetas, respectivamente, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, y no habiendo sido presentado el resguardo original, se procede de oficio a su publicación para su posterior anulación y cancelación de los resguardos de los depósitos y sus talones, una vez publicados.

Toledo, 2 de junio de 1989.—9.767-E.

VIGO

Extraviado el resguardo original del depósito necesario sin interés, número 1.386 E y número 30.211 R, constituido en esta Delegación de Hacienda el día 25 de noviembre de 1985, por importe de 823.495 pesetas, por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, garantizando a doña María Luisa Fernández González y a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, se hace público que, transcurridos dos meses desde la fecha del presente anuncio, sin que se produzca reclamación alguna, se acordará su anulación y la expedición de un duplicado del mismo.

Vigo, 20 de abril de 1989.—2.499-D.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Muelle de Levante (Puerto)

Sección de Contrabando

Resultando desconocidos o carentes de domicilio en España los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes de contrabando citados en el anexo

del presente edicto, por medio de la presente se les notifica lo siguiente:

El señor Administrador principal de esta Aduana, al entrar a conocer en el fondo de los expedientes citados en el anexo de este edicto, instruidos por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado en cada uno de ellos el pertinente acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando tipificada en el artículo 12, en relación con el artículo 1.º, 1.1.º de la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, y artículo 1.º, 1.1.º, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que le regula.

2.º Imponer las multas que se citan en el anexo de este edicto.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido en cada uno de los expedientes relacionados.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando a los interesados que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición; ante el señor Administrador principal de esta aduana, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-Administrativo; ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si se hubiera interpuesto- conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando a los interesados que ambos recursos son compatibles pero no simultáneos.

Alicante, 17 de mayo de 1989.-La Jefa de la Sección, María Concepción Sánchez Mecha.-Visto bueno: El Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.-4.261-A.

Anexo que se cita

Expediente	Propietario	Multa - Pesetas
104/88	Desconocido	418.200
135/88	Desconocido	360.000
137/88	Desconocido	300.000
143/88	Desconocido	157.500
155/88	Martin Battig	140.000
168/88	Desconocido	18.000
171/88	Desconocido	140.000
2/89	Desconocido	60.000
6/89	Desconocido	30.000
9/89	Desconocido	60.000
10/89	Desconocido	60.000
12/89	Desconocido	120.000
13/89	Desconocido	12.000
15/89	Desconocido	60.000
27/89	Desconocido	60.000
30/89	Desconocido	60.000
39/89	Desconocido	140.000
97/88	Desconocido	210.000

Edicto de notificación de acuerdo

Desconocidos los paraderos de los propietarios inculcados en los expedientes FR LITA citados a continuación que se siguen en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964), por la presente se notifica a los interesados que se ha tomado el acuerdo de imponerles las multas que posteriormente se citan, por infracción al expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17

de la citada Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas:

Expediente: L-42/89. Propietario: Michael George Warner. Sanción en pesetas: 15.000.

Expediente: L-55/89. Propietario: Antón Kreuzer. Sanción en pesetas: 15.000.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana de Alicante, en los siguientes plazos; hasta el día 10, inclusive, del mes siguiente si esta notificación es publicada entre los días 1 y 15; y, hasta el día 25 -inclusive- del mes siguiente, si la publicación se realiza entre los días 16 y 31 del mes.

Destino de los vehículos intervenidos en caso de pago de las sanciones: Previa petición por escrito a la Aduana y en el plazo de treinta días desde el pago deberán ser reexportados o darles alguno de los destinos previstos en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas, salvo que se continúe con derecho al uso del régimen de importación temporal interrumpido.

Recursos contra el presente acuerdo: Son posibles, el de reposición ante el señor Administrador principal de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre); y, el económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes de la notificación de la resolución del recurso de reposición -si se hubiera interpuesto- conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto. Asimismo, se significa a los interesados que ambos recursos son compatibles pero no simultáneos.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y a su venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 1814/1964, ya citado, siguiéndose el procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto.

Alicante, 22 de mayo de 1989.-El Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales, P. D., el Jefe de la Sección, María Concepción Sánchez Mecha.-4.433-A.

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 45/1989,

R. S. 109/1989, seguido a instancia de don Juan García Climent, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 25 de abril de 1989 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Juan García Climent por importe de 3.038.673 pesetas, en liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de Alicante por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1986 en cuantía del 60 por 100.»

Madrid, 5 de mayo de 1989.-7.767-E.



A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 6.136-2-1988, R. S. 128-1989, seguido a instancia de don Agustín Morán Fernández, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 25 de abril de 1989 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder a la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Agustín Morán Fernández, en acta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986, por importe de 3.490.216 pesetas, que debe reducirse en el 70 por 100 de su cuota.»

Madrid, 5 de mayo de 1989.-7.766-E.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

CASTELLON

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Castellón de la Plana, con fecha 29 de mayo de 1989, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en expedientes de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, se han condonado las siguientes:

Número de expediente de condonación	Interesado	Concepto	Importe total de la sanción - Pesetas	Condonación - Porcentaje
1.062/1988	José Cumba Barrera	IVA	418.520	50
1.063/1988	José Cumba Barrera	IRPF	1.592.376	50
1.064/1988	José Cumba Barrera	IRPF	1.191.407	50
1.066/1988	Ramón Moliner Soriano	IRPF e IVA	3.362.427	30
1.068/1988	José Luis Andrés Hernández	IRPF	2.030.928	25
1.069/1988	José Pablo Andrés Segarra	IRPF	453.655	25
1.070/1988	Talleres Andrés C.B.	IVA	444.885	25
1.072/1988	Lorenzo Alarcón Borrás	IRPF	1.148.546	50
1.073/1988	Lorenzo Alarcón Borrás	IRPF	825.188	50
1.074/1988	Lorenzo Alarcón Borrás	IVA	136.242	50
1.075/1988	Lorenzo Alarcón Borrás	IRPF	148.479	50
1.080/1988	José Sales Prufonosa	IRPF e IVA	4.744.102	30
1.081/1988	Bartolomé Ibáñez González	IRPF e IVA	6.014.050	30
1.082/1988	Amelia Bagán Gargallo	IRPF	1.136.855	30
1.083/1988	Amelia Bagán Gargallo	IRPF	1.462.534	30
1.084/1988	Amelia Bagán Gargallo	IRPF	1.354.559	30
1.085/1988	Amelia Bagán Gargallo	IVA	256.352	30
1.088/1988	Joaquín Betoret Betoret	IRPF	2.690.319	60
1.089/1988	C.B. Talleres Rimauto	IVA	148.956	50
1.090/1988	Cesáreo Martínez Martínez	IRPF	398.276	50
1.091/1988	Cesáreo Martínez Martínez	IRPF	130.798	50
1.092/1988	Cesáreo Martínez Martínez	IRPF	137.210	50
1.093/1988	Florencio Ríos López	IRPF	341.698	50
1.094/1988	Florencio Ríos López	IRPF	134.783	50
1.095/1988	Florencio Ríos López	IRPF	139.206	50
1.097/1988	Antonio García González	IRPF e IVA	1.755.257	60

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que contra las posteriores resoluciones no cabe recurso alguno.

En aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente Resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón, 30 de mayo de 1989.—El Secretario del Tribunal, Manuel Brevia Ferrer.—9.572-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones. Obra: Embalse del Porma. Término municipal: Puebla de Lillo. Pueblo: Camposolillo

En cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo número 3/1974, confirmada por el Tribunal Supremo, se hace público la relación de los bienes y derechos a expropiar con motivo de la obra arriba epigrafiada, en el término municipal de Puebla de Lillo, pueblo de Camposolillo, insertado al presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que las corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar al amparo del artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para subsanar posibles errores en la relación que indica el fallo de la citada sentencia.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, por escrito, y versarán únicamente sobre los fines expuestos en la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 12 de junio de 1989.—El Secretario general, Isaac González Reñones.—10.443-E.

Relación que se cita con expresión de número, propietario, domicilio, pago o paraje, polígono, parcela, calificación, clasificación y superficie. Areas

1. Junta Vecinal de Camposolillo. Camposolillo. Puerta Molín. 12. 358. Pastos. 7. 20,13.
2. Junta Vecinal de Camposolillo. Camposolillo. Vega de Abajo. 14. 812. Pastos. 6. 356,95.
3. Junta Vecinal de Camposolillo. Camposolillo. Reguera. 14. 813. Pastos. 7. 465,85.
4. Junta Vecinal de Camposolillo. Camposolillo. Juego de Bolos. 5,76.
5. Junta Vecinal de Camposolillo. Castrovalle. 11. 1.968. Imp. 15,12.
6. Junta Vecinal de Camposolillo. Presa de riego en piedra-pueblo. 300 metros lineales.
7. Junta Vecinal de Camposolillo. Presa de riego en tierra-puerto-pueblo. 590 metros lineales.
8. Junta Vecinal de Camposolillo. Presa de riego en tierra-pueblo-Gapitas. 1.380 metros lineales.
9. Junta Vecinal de Camposolillo. Presa de riego en tierra-puerto-Vallinas. 880 metros lineales.
10. Junta Vecinal de Camposolillo. Presa de riego en tierra-Vallinas-final. 300 metros lineales.
11. Junta Vecinal de Camposolillo. Presa de riego en tierra-toma-Llerones. 350 metros lineales.
12. Junta Vecinal de Camposolillo. Pontanas piedra en presa. 17 Ud.
13. Junta Vecinal de Camposolillo. Abastecimiento, tubería hierro y gres. 1 Ud.

14. Junta Vecinal de Camposolillo. Fuente. 1 Ud.

15. Junta Vecinal de Camposolillo. Puente río Porma. 1/2.

16. Junta Vecinal de Camposolillo. 46 chopos, dos negrilos, 31 fresnos.

EBRO

Obra: Canal de Lodosa. Desvío del canal en el punto kilométrico 7,600 para enlace de transición. Expediente número 2, término municipal de Lodosa (Navarra)

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indican, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lodosa (Navarra), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Navarra».

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 15 de mayo de 1989.—El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.—9.108-E.

Obra: Embalse de Caspe. Proyecto variante de la CN-111. Expediente número 179/1984, segundo adicional. Término municipal de Lumbreras (La Rioja). Beneficiario: Comunidad Autónoma de La Rioja

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del embalse de Pajares, de conformidad con el Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre; el Real Decreto 2899/1981 de la misma fecha y el acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1983, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de Lumbreras (La Rioja) para el día 12 de julio de 1989 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lumbreras (La Rioja), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Lumbreras (La Rioja) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 12 de junio de 1989.—El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.—10.446-E.

SEGURA

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un período de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores, y declarar la necesi-

dad de ocupación de los terrenos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto 07/1987, de acondicionamiento de la rambla del Albuñón. Primera fase. Expediente complementario de expropiación número uno. Término municipal de Los Alcázares (Murcia)».

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Los Alcázares y de esta Confederación.

Murcia, 15 de mayo de 1989.—El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.—8.770-E.

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras modificación número 1 de la nueva conducción desde la presa de Beninar a Los Llanos de Aguadulce. Desglosado V. Término municipal de El Ejido (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del último Plan de Desarrollo, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Ejido, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 8 de mayo de 1989.—7.869-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Fincas números 1 y I-II. Propietarios: Don Manuel y don Francisco Espinosa Alfonso. Domicilios: Calle Ribera de las Almadravillas, 10, 04001 Almería; calle Ricardos, 2, octavo, 04001 Almería.

Finca número 1. Paraje: «Cerrillo del Libro». Polígono 9. Hoja tercera. Parcela 32. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, parcela 4; sur, parcelas 36 y 35 y camino de la Pared; este, parcela 34; oeste, rambla del Capitán. Superficie afectada: 0,3800 hectáreas (expropiación).

Finca número I-II. Paraje: «Llanos del Aguila». Polígono 9. Hoja 4. Parcelas 89-d, 144-b, 151, 150 y 154-c. Cultivo: Erial. Linderos de la parcela 89-d: Norte, parcela 15; sur, 90, 91, 94, 95 y 99; este, parcela 144 y rambla Honda; oeste, rambla de Andrés Pérez. Linderos de la parcela 144-b: Norte, parcela 143-a; sur, parcelas 155, 160 y 161; este, parcela 151; oeste, rambla Honda. Linderos de la parcela 151: Norte, parcela 145-b; sur, camino; este, parcela 152; oeste, parcela 144-b. Linderos de la parcela 152: Norte, parcelas 148-b y 146-b; sur, parcela 163; este, parcela 153-b; oeste, parcela 151. Linderos de la parcela 150: Norte, parcela 31-c; sur, parcelas 153 y 154; este, parcela 174-c; oeste, parcela 152. Linderos de la parcela 154: Norte, parcela 150-d; sur, parcela 153; este, rambla del Aguila; oeste, parcela 153-b. Polígono 10. Hoja cuarta. Parcela 2-d. Linderos de la parcela: Norte, parcela 1-a; sur, rambla del Aguila; este, parcela 3-c y rambla del Aguila; oeste, rambla del Aguila. Superficie afectada: 1,8241 hectáreas (expropiación).

Finca número I-I. Propietario: Don Serafin Alférez Palmero. Domicilio: Calle Queipo de Llano, 2, 04700 El Ejido (Almería). Paraje: «Llano Andrés Pérez». Polígono 9. Hoja 4. Parcela 34-b. Cultivo: Erial. Linderos de la parcela 34-b: Norte, parcela 33-b; sur, camino de la Pared y parcela 35; este, rambla de Los Morenos o de Andrés Pérez; oeste, parcela 32. Superficie afectada: 0,2831 hectáreas (expropiación).

Fincas números 2 y 3. Propietario: Don Francisco Manuel Martín Fernández. Domicilio: Carretera de Balanegra, 04770 Adra (Almería). Datos de la finca

número 2: Paraje: «Llanos del Aguila». Polígono 10. Hoja 4. Parcela 3-c. Cultivo: Abancalado. Linderos de la parcela 3-c: Norte, camino; sur, rambla del Aguila y parcela 25-c; este, parcelas 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13 y 20; oeste, rambla El Aguila. Superficie afectada: 0,1650 hectáreas (expropiación). Datos de la finca número 3. Polígono 10. Hoja cuarta. Parcela 4-b. Linderos de la parcela 4-b: Norte, camino; sur, parcela 5-c; este, parcela 6-b; oeste, parcela 3-c. Superficie afectada: 0,2025 hectáreas (expropiación).

Finca número 4. Propietarios: Don Antonio y don José Salmerón Vargas. Domicilio: Avenida de América, número 1, 04700 Santo Domingo, El Ejido (Almería). Paraje: «Llanos del Aguila». Polígono 10. Hoja 4. Parcela 6-b. Linderos de la parcela 6-b: Norte, camino; sur, parcela 10-b; este, parcela 15-a, y oeste, parcelas 4, 5 y 8. Superficie afectada: 0,1650 hectáreas (expropiación).

Finca número 5. Propietario: Don Francisco Villegas Clavero. Domicilio: Calle Murga, 04700 El Ejido (Almería). Paraje: «Llanos del Aguila». Polígono 10. Hoja 4. Parcela 15-a. Linderos de la parcela 15-a: Norte, camino; sur, parcela 23; este, parcela 7; oeste, parcelas 6-b y 10-b. Superficie afectada: 0,1650 hectáreas (expropiación).

Finca número 6. Propietario: Don José Criado López. Domicilio: Rambla de Gracia, 6, 04750 Dalías (Almería). Paraje: «Llanos del Aguila». Polígono 10. Hoja 4. Parcela 7. Linderos de la parcela 7: Norte, camino; sur, parcela 17-a; este, rambla de la Cueva de la Sal; oeste, parcela 15-a. Superficie afectada: 0,1350 hectáreas (expropiación).

Fincas números 7 y 9. Propietarios: Herederos de don Francisco Cabas Otón. Domicilio: carretera de Granada, segundo tramo, número 7, 04003 Almería. Datos de la finca número 7: Paraje: «Llanos de la Maleza». Polígono 10. Hoja 4. Parcela 189. Cultivo: Erial. Linderos de la parcela 189: Norte, camino; sur, parcela 194; este, parcelas 190 y 191; oeste, rambla de la Cueva de la Sal. Superficie afectada: 0,3600 hectáreas (expropiación). Datos de la finca número 9: Paraje: «Llanos de la Maleza». Polígono 10. Hojas 4 y 5. Parcela 193-c. Cultivo: Erial. Linderos de la parcela número 193-c: Norte, camino; sur, parcela número 195-c, E251, 258, 264 y 265; oeste, parcela 190 y camino de la Muela. Polígono 10. Hoja 5. Parcela 251. Linderos de la parcela 151: Norte, parcela 248; sur, parcela 258-a; este, parcela 252; oeste, parcela 193-c. Superficie afectada: 1,3418 hectáreas (expropiación).

Finca número 8. Propietarios: Comunidad de Regantes Cosagras, 04710 La Aldeilla, El Ejido (Almería). Paraje: «Llanos de la Maleza». Polígono 10. Parcela 190. Cultivos: Erial y balsa. Linderos de la parcela 190: Norte, camino; sur, parcela 191; este, camino de la Muela y parcela 193-c; oeste, parcela 189. Superficie afectada: 0,1125 hectáreas (expropiación).

Finca número 10. Propietarios: Don José Guido Sevillano y don Francisco Benzunarte Valencia. Calle los Picos, 2, 04004 Almería. Paraje: «Llano de las Malezas». Polígono 10. Hoja quinta. Parcelas 252-c y 253-g. Cultivos: Erial e invernadero. Linderos de la parcela número 252-c: Norte, parcela 249; sur, parcela 259; este, parcela 253; oeste, parcela 251. Linderos de la parcela 253: Norte, parcela 249; sur, parcela 260; este, parcela 254; oeste, parcela 252. Superficie afectada: 0,2666 hectáreas (expropiación).

Finca número 10. Propietarios: Don Miguel, don José y don Juan Sánchez Antequera. Calle Alhambra, 22, 04710 Santa María del Aguila, El Ejido (Almería). Es la misma finca anterior (igual descripción).

Finca número 11. Propietario: Don Francisco Salvador Rubio. Domicilio: Calle Valencia, 7, Santa María del Aguila, 04710 El Ejido (Almería). Paraje: «Llanos de la Maleza». Polígono 10. Hojas quinta y tercera. Parcela 254. Linderos de la parcela 254: Norte, parcela 250; sur, parcela 255; este, parcela 131; oeste, parcela 253. Superficie afectada: 0,2025 hectáreas (expropiación).

Finca número 11-I. Propietario: Don Juan Antonio Gamazo y Arnés. Domicilio: Calle General Tamayo, 32, 04001 Almería. Paraje: «Llano de la Maleza». Polígono 11. Hoja tercera. Parcela 131. Cultivo: Erial. Linderos de la parcela 131: Norte,

parcela 134-b; sur, parcela 130; este, parcela 132-b; oeste, parcela 254. Superficie afectada: 0,0925 hectáreas (expropiación).

Finca número 12. Propietario: Don Antonio Ferrando Planas. Domicilio: Carretera N-340, «Cuatro Vientos», 04700 El Ejido (Almería). Paraje: «Llanos de la Maleza». Polígono 10. Hojas tercera y cuarta. Parcela 134-b. Linderos de la parcela 134-b: Norte, parcela 151; sur, parcelas 131, 132, 133 y 157; este, parcelas 151 y 156; oeste, parcela, camino. Superficie afectada: 0,6022 hectáreas (expropiación).

Finca número 13. Propietario: Don Manuel Pérez Salinas. Domicilio: Venta Carmona, carretera San Silvestre, avenida Santa Isabel, 04009 Almería. Paraje: «Llanos de la Maleza». Polígono 11. Hoja cuarta. Parcelas 157-c y 156. Cultivo: Erial. Linderos de la parcela 157-c: Norte, camino de Dalías Vicar; sur, parcela 121; este, parcela 136; oeste, parcela 134-b. Linderos de la parcela 156: Norte, parcela 151; sur, parcelas 121, 122 y 123; este, parcela 153; oeste, parcela 134-b. Superficie afectada: 0,3385 hectáreas (expropiación).

Finca número 13-I. Propietario: «Agrícola del Aguila, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle General Tamayo, 32, 04001 Almería. Paraje: «Llanos de la Maleza». Polígono 11. Hoja cuarta. Parcela 153. Cultivo: Erial. Linderos de la parcela 153: Norte, camino de Dalías a Vicar; sur, parcelas 156 y 152; este, rambla de la Maleza; oeste, parcela 156. Superficie afectada: 0,5088 hectáreas (expropiación).

Finca número 13-III. Propietario: Cooperativa «La Trocha». Domicilio: Calle Limón, 2, 04700 El Ejido (Almería). Paraje: «La Sardiná». Polígono 11. Hoja cuarta. Parcela 152. Cultivo: Erial. Linderos de la parcela 152: Norte, parcela 151 y camino de Dalías a Vicar; sur, parcela 129; este, rambla de la Sardiná; oeste, rambla de la Muela. Superficie afectada: 0,9020 hectáreas (expropiación).

Finca número 14. Propietario: Don Antonio Miguel Maldonado Péramo. Domicilio: Calle Cuenca, 10, 04700 El Ejido (Almería). Paraje: «La Sardiná». Polígono 12. Hoja cuarta. Parcelas 76 y 77. Cultivo: Erial. Linderos de la parcela 76: Norte, parcela 181 y camino de Dalías a Vicar; sur, parcela 71; este, parcela 78; oeste, rambla de la Sardiná. Linderos de la parcela 77: Norte, parcela 78; sur, parcela 70; este, parcela 79; oeste, parcela 76. Superficie afectada: 0,3162 hectáreas (expropiación).

Finca número 14-I. Propietarios: Don Francisco García Yebra, herederos de Angel Lao Ramos y Jesús Martín Cortés. Domicilio: Calle Firmamento, 1, segundo, 04009 Almería. Paraje: «Llano del Loco». Polígono 12. Hoja 4. Parcela 79. Cultivo: Frutales. Linderos de la parcela 79: Norte, parcela 80; sur, parcela 73; este, parcela 81; oeste, parcelas 77 y 78. Superficie afectada: 0,0370 hectáreas (expropiación).

Finca número 15. Propietario: Don José Conde Cervilla. Domicilio: Calle Picasso, 7, 04740 La Mojonera (Almería). Paraje: «Bernab». Polígono 12. Hoja cuarta. Parcela 73. Cultivo: Erial. Linderos de la parcela 73: Norte, parcela 79; sur, parcela 60; este, parcelas 81 y 74; oeste, parcela 72. Superficie afectada: 0,4019 hectáreas (expropiación).

Finca número 15-I. Propietario: Don Facundo Zapata Baena. Domicilio: Camino de la Noria, 04713 Balanegra-Adra (Almería). Paraje: «Bernab». Polígono 12. Hoja cuarta. Parcela 81. Cultivo: Erial. Linderos de la parcela 81: Norte, caminos de Dalías a Vicar; sur, parcela 74; este, parcela 82; oeste, parcelas 79 y 73. Superficie afectada: 0,3491 hectáreas (expropiación).

Finca número 15-I. Propietario: Don Francisco Romera López. Domicilio: Calle Reyes Católicos, 25, 04738 Vicar (Almería). Es la misma finca anterior (igual descripción).

Finca número 15-2. Propietario: Don Diego Felipe Gaitán Maldonado. Domicilio: Carretera Nacional 340, 3, «Cuatro Vientos», 04700 El Ejido (Almería). Paraje: «Bernab». Polígono 12. Hoja cuarta. Parcela 82. Cultivo: Erial. Linderos de la parcela 82: Norte, camino de Dalías a Vicar; sur, parcelas 74 y 75; este, parcela 83; oeste, parcela 81. Superficie afectada: 0,2112 hectáreas (expropiación).

Finca número 15-2-I. Propietario: don Rosendo Rivas Maldonado. Domicilio: Carretera de La Mojonera, kilómetro 2 (almacén de abonos), 04740 Roque-

tas de Mar (Almería). Paraje: «Bernab». Polígono 12. Hoja cuarta. Parcela 74. Cultivo: Invernadero. Linderos de la parcela 74: Norte, parcelas 81 y 82; sur, parcelas 63 y 64; este, parcela 75; oeste, parcela 73. Superficie afectada: 0,0659 hectáreas (expropiación).

Finca número 15-3. Propietario: Don Justo Zapata Baena. Domicilio: Carretera N-340, 04713 Balanegra-Adra (Almería). Paraje: «Bernab». Polígono 12. Hoja cuarta. Parcela 83. Cultivo: Erial. Linderos de la parcela 83: Norte, camino de Dalías a Vicar; sur, parcela 75; este, parcelas 84 y 66; oeste, parcela 82. Superficie afectada: 0,2586 hectáreas (expropiación).

Finca número 15-4. Propietario: Don Antonio Romera Moreno. Domicilio: Calle Saturno, cuarto bloque, segunda planta, cuarta puerta, 04740 Roquetas de Mar (Almería). Paraje: «El Toyo» (Bernal). Polígono 12. Hoja cuarta. Parcela 75-a. Cultivo: Erial. Linderos de la parcela 75-a: Norte, parcelas 82-a y 83-a; sur, parcelas 64 y 65; este, parcela 66-f; oeste, parcela 74-d. Superficie afectada: 0,2925 hectáreas (expropiación).

Finca número 15-4-I. Propietario: Don Rosendo Rivas Maldonado. Domicilio: Carretera de la Mojonera, kilómetro 2, almacén de abonos, Roquetas de Mar 04740 (Almería). Paraje: «El Toyo» (Bernal). Polígono 12. Hoja 4. Parcela 66-e. Cultivo: Huertariego. Linderos de la parcela 66-e: Norte, parcelas 75-a y 66-f; sur, rambla de Bernal y parcela 66-j; este, rambla de Bernal; oeste, parcelas 75-a y 65-a. Superficie afectada: 0,1305 hectáreas (expropiación).

Finca número 15-5. Propietario: Don Juan del Aguila Molina. Domicilio: Plaza San Pedro, 04001 Almería. Paraje: «El Toyo». Polígono 12. Hoja 4. Parcelas 92 y 183-b. Cultivo: Erial. Linderos de la parcela 92: Norte, rambla Bernal; sur, parcela 183-b; este, camino del Toyo; oeste, rambla de Bernal. Linderos de la parcela 183-b: Norte, parcela 92-c; sur, parcela 174-b; este, camino del Toyo; oeste, rambla de Bernal. Superficie afectada: 0,1626 hectáreas (expropiación).

Finca número 15-5-1. Propietario: Don José Bernardo Villegas Godoy. Domicilio: 04716 Norias de Daza, El Ejido (Almería). Paraje: «El Toyo». Polígono 12. Hoja 4. Parcela 174-d. Cultivo: Erial. Linderos de la parcela 174-d: Norte, parcela 183; sur, parcela 174-c; este, camino del Toyo; oeste, parcela 174-b. Superficie afectada: 0,1416 hectáreas (expropiación).

Finca número 16. Propietarios: Don Miguel Sánchez Prados y hermanos. Domicilio: Carretera N-340. Estación de Servicio «San Nicolás», 04740 La Mojonera (Almería). Paraje: «El Toyo». Polígono 12. Hoja 4. Parcela 96-c. Cultivo: Invernadero. Linderos de la parcela 96-c: Norte, parcela 89 y camino; sur y este, parcela 97 y camino; oeste, camino del Toyo. Superficie afectada: 0,0317 hectáreas (expropiación).

Finca número 16-I. Propietario: Don Joaquín Juliá Real. Domicilio: Avenida de Cabo de Gata, 2, primero, 04070 Almería. Paraje: «El Toyo». Polígono 12. Hoja 4. Parcela 89. Cultivo: Frutales. Linderos de la parcela 89: Norte, parcela 1.82; sur, camino y parcelas 96, 97 y 98; este, parcela 90; oeste, camino del Toyo. Superficie afectada: 0,1091 hectáreas (expropiación).

Finca número 17. Propietario: Don Cristóbal Montoya Escobar. Domicilio: Santo Domingo, 04740 El Ejido (Almería). Paraje: «El Toyo». Polígono 12. Hoja 4. Parcela 97. Cultivo: Invernadero. Linderos de la parcela 97: Norte, camino y parcela 89; sur, parcelas 102 y 104; este, parcelas 98 y 105; oeste, parcela 96. Superficie afectada: 0,0842 hectáreas (expropiación).

Finca número 18. Propietaria: Doña Justa García García. Domicilio: Calle La Trompeta Haute, 66740, Montesquieu, Perpignan (Francia). Paraje: «El Toyo». Polígono 12. Hoja 4. Parcelas 98 y 99. Cultivos: Erial e invernadero. Linderos de la parcela 98: Norte, camino y parcelas 89 y 90; sur, parcela 105; este, parcela 99; oeste, parcela 97. Linderos de la parcela 99: Norte, camino y parcela 90; sur, parcela 106; este, término municipal de la Mojonera; oeste, parcelas 98 y 105. Superficie afectada: 0,3625 hectáreas (expropiación).

Finca número 18-I. Propietario: Don Emilio Sánchez Escudero. Domicilio: Calle San Nicolás, 04740

La Mojonera (Almería). Paraje: «El Toyo». Polígono 12. Hoja 4. Parcela 98. Cultivo: Erial. Linderos de la parcela 98: Norte, parcelas 89 y 90 y camino; sur, parcela 105; este, parcela 99; oeste, parcela 97. Superficie afectada: 0,1590 hectáreas (expropiación).

Finca número 18-II. Propietario: Don José Rodríguez Vargas. Domicilio: Venta El Viso, 04740 La Mojonera (Almería). Paraje: «El Toyo». Cultivos: Erial e invernadero. Polígono 12. Hoja 4. Parcela 99. Linderos de la parcela 99: Norte, camino y parcela 90; sur, parcela 106; este, parcelas 98 y 105; oeste, término municipal de la Mojonera. Superficie afectada: 0,2035 hectáreas (expropiación).

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Información pública. Estudio informativo EI-1-CO-09. «Variante de población. Carretera N-502, de Avila a Córdoba, puntos kilométricos 28,800 al 32,100, tramos variante de Santa Eufemia»

La Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente, con fecha 22 de febrero 1989, el estudio de referencia, y de conformidad con lo ordenado en la Resolución que aprueba el estudio, así como en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1977, se somete a información pública el referido estudio, al objeto de que, en el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Todos los tramos de nueva carretera tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio previo se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación, avenida de la Palmera, 24-26, de Sevilla, o en el Ayuntamiento de Santa Eufemia, provincia de Córdoba, al cual se ha remitido un ejemplar del mismo.

Sevilla, 16 de mayo de 1989.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Pérez de Lama.—4.375-A.

EXTREMADURA

Información pública. Estudio previo de clave: EP-4-BA-04. Provincia de Badajoz. «Autovía de Extremadura. Variante de Badajoz. Carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz. Puntos kilométricos 395,000 al 407,000»

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 2 de junio de 1989 el estudio previo de referencia, en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, y los artículos 35 y 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete el mismo a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar expresamente que toda la nueva variante objeto del estudio tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio previo estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación de Carreteras en Badajoz, avenida de

Europa, 1, séptima planta, así como en el Ayuntamiento de Badajoz.

Badajoz, 14 de junio de 1989.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, R. Díaz Franco.—10.439-E.

GALICIA

Información pública sobre el proyecto de trazado: TO-1C-2190 nuevo acceso a Santiago de Compostela. TO-1C-2190 nuevo acceso a Santiago de Compostela. CN-550 de La Coruña a Vigo y Tuy. Tramo: Santiago de Compostela. Provincia de La Coruña. Plan General de Carreteras

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de junio de 1989 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de referencia.

En cumplimiento de lo ordenado por la citada Dirección General y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se somete a información pública el referido proyecto durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que tal y como se determina en el citado artículo, las observaciones que se formulen deberán versar únicamente sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés público de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», a fin de que los interesados puedan examinar el citado proyecto durante el periodo de información pública y presentar las observaciones que estimen procedentes; a tal efecto estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina en la Alcaldía del Ayuntamiento de Santiago y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, números 1-3, bloque 1, primero, La Coruña.

La Coruña, 13 de junio de 1989.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—5.218-A.

Información pública sobre el estudio definitivo EI-1-LU-04 carretera N-540 de Lugo a Portugal por Orense. Tramo: Variante de Chantada, 51,0 al 57,0. Provincia de Lugo

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 31 de mayo de 1989 ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia, seleccionando como opción más recomendable la denominada alternativa 2 en dicho estudio.

En cumplimiento de lo ordenado por la citada Dirección General y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se somete a información pública el referido estudio informativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chantada a fin de que los interesados puedan examinar el citado estudio durante el periodo de información pública y presentar las observaciones que estimen procedentes; a tal efecto estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina en la Alcaldía del Ayuntamiento de Chantada, en la Unidad de Carreteras de Lugo, ronda de la Muralla, sin número, y en esta Demarcación de Carreteras, calle Concepción Arenal, 1, primero, La Coruña.

Las observaciones que se formulen deberán versar únicamente sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La Coruña, 13 de junio de 1989.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—5.219-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría de Estado de Universidades e Investigación

Resolución sobre extravío de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica

Por haber sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, expedido en 14 de agosto de 1985, a favor de don Angel Luis Fajardo López, al ser remitido por el Servicio de Títulos a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Castellón.

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmos. Sres. Secretaria general técnica y Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Castellón.—10.049-E.

Instituto de Bachillerato Mixto «Rey Pelayo»

CANGAS DE ONIS (ASTURIAS)

Por el presente se hace público que en este Instituto se inicia expediente por extravío del título de Bachiller, una vez registrada su entrada en este Instituto, expedido a nombre de don Jorge Antonio Sevillano Santiago, nacido en Arriondas-Parres, el día 10 de febrero de 1963, hijo de Félix y de María Victoria, solicitado el día 1 de julio de 1980, con el número de Registro 172 del libro correspondiente.

Y para que conste a efecto de las disposiciones vigentes se acuerda la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Cangas de Onís a 4 de mayo de 1989.—El Director.—La Secretaria.—8.762-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Minas y de la Construcción

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Leire Dos» número 3.414, de las provincias de La Rioja y Burgos

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 10 de abril de 1989, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: «Leire Dos». Número: 3.414. Mineral: Hierro y otros, sección C). Cuadrículas mineras: 76. Términos municipales: Canales, Mansilla y Villavelayo (La Rioja). Valle de Valdelaguna, Monterrubio D. y Huerta de Arriba (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 10 de abril de 1989.—El Director general, Enrique García Alvarez.—3.540-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Fortuna» número 21.642, de las provincias de Murcia y Alicante

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 10 de abril de 1989, ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 21.642. Nombre: «Fortuna». Mineral: Recursos sección C). Cuadrículas mineras: 450. Meridianos: 1° 09' 00"W; 0° 59' 00"W. Paralelos: 38° 12' 00"N; 38° 07' 00"N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 10 de abril de 1989.—El Director general, Enrique García Álvarez.—3.539-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Escudo» número 4.324, de las provincias de Burgos y Cantabria

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 4.324. Nombre: «Escudo». Mineral: Recursos sección C). Cuadrículas: 810. Meridianos: 3° 54' 00"W; 3° 45' 00"W. Paralelos: 43° 05' 00"N; 42° 55' 00"N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 10 de abril de 1989.—El Director general, Enrique García Álvarez.—3.538-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Alicia Mundo» número 21.595 bis y 1.400, de las provincias de Murcia y Albacete, respectivamente

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 25 de abril de 1989, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 21.595 bis y 1.400. Nombre: «Alicia Mundo». Mineral: Recursos sección C). Cuadrículas mineras: 173. Términos municipales: Calasparra y Moratilla (Murcia); Hellín (Albacete).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 25 de abril de 1989.—El Director general, Enrique García Álvarez.—4.147-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación «Jadea» número 4.323 y «Marruya» número 4.318, de las provincias de Burgos y Cantabria

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 25 de abril de 1989, ha sido otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número: 4.323. Nombre: «Jadea». Mineral: Recursos sección C). Cuadrículas mineras: 47. Términos municipales: Alfoz de Santa Gadea y Arijia (Burgos); Las Rozas (Cantabria). Número: 4.318. Nombre: «Marruya». Recursos sección C). Cuadrículas mineras: 193. Términos municipales: Espinosa de los Monteros, Merindad de Sostocueva, Merindad de Valdeporres (Burgos); San Pedro del Romeral, Luena y Vega de Pas (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 25 de abril de 1989.—El Director general, Enrique García Álvarez.—4.146-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Arrebató» número 2.314, de las provincias de Guadalajara y Cuenca

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 6 de mayo de 1989, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.314. Nombre: «Arrebató». Mineral: Recursos sección C). Cuadrículas mineras: 81. Términos municipales: Ilana y Almonacid (Guadalajara); Seceda-Trasierra (Cuenca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 6 de mayo de 1989.—El Director general, Enrique García Álvarez.—4.145-A.

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación «Peñas Negras», número 16.363

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 16.363. Nombre: «Peñas Negras». Mineral: Rocas ornamentales, Sección C). Cuadrículas mineras: 43. Términos municipales: Camargo, Piélagos y Santa Cruz de Bezana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna.

Santander, 5 de abril de 1989.—El Director provincial, P. D., la Jefa de la Sección de Minas, María del Pilar Jiménez de Blas.—3.541-A.

CIUDAD REAL

Resolución por la que se publica la solicitud del permiso de investigación «Belén» número 12.557

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: «Belén». Número: 12.557. Peticionario: Pedro García Espinosa. Domicilio: Virgen del Lluc, 38, A, décimo, Madrid. Recurso minero: Arcillas y otros, sección C). Cuadrículas mineras: 65. Términos municipales: Viso del Marqués y Santa Cruz de Mudela. Provincia: Ciudad Real.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 25 de abril de 1989.—El Director provincial accidental, Guillermo Albrecht Meyer.—8.227-C.

Resolución por la que se publica la solicitud del permiso de investigación «Manrique» número 12.555

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: «Manrique». Número: 12.555. Peticionario: Pedro García Espinosa. Domicilio: Virgen del Lluc, 38, A, décimo, Madrid. Recurso minero: Arcillas y otros, sección C). Cuadrículas mineras: 175. Términos municipales: Villamanrique y Puebla del Príncipe. Provincia: Ciudad Real.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse

en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 25 de abril de 1989.—El Director provincial accidental, Guillermo Albrecht Meyer.—8.226-C.

Resolución por la que se publica la solicitud del permiso de investigación «María» número 12.556

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: «María». Número: 12.556. Peticionario: Pedro García Espinosa. Domicilio: Virgen del Lluc, 38, A, décimo, Madrid. Recurso minero: Arcillas y otros, sección C). Cuadrículas mineras: 191. Términos municipales: Santa Cruz de Mudela, Torrenueva, Torre de Juan Abad y Castellar de Santiago. Provincia: Ciudad Real.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 25 de abril de 1989.—El Director provincial accidental, Guillermo Albrecht Meyer.—8.225-C.

Resolución por la que se publica la solicitud del permiso de investigación «Peñalajo» número 12.558

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: «Peñalajo». Número: 12.558. Peticionario: Pedro García Espinosa. Domicilio: Virgen del Lluc, 38, A, décimo, Madrid. Recurso minero: Arcillas y otros, sección C). Cuadrículas mineras: 136. Términos municipales: Viso del Marqués y Santa Cruz de Mudela. Provincia: Ciudad Real.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 25 de abril de 1989.—El Director provincial accidental, Guillermo Albrecht Meyer.—8.224-C.

LERIDA

Referencia: I-638-UO/Ampliación. Asunto: Expropiación e imposición de servidumbre de paso con urgente ocupación. Beneficiario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER)

Solicitud de imposición forzosa de servidumbre con urgente ocupación de terrenos afectados por la línea interprovincial a 25 KV central hidroeléctrica Senet a central hidroeléctrica Baserca, tramo II, en los términos municipales de Vilaller (Lérida) y Bono (Huesca). Beneficiario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).

Por Real Decreto 546/1984, de 25 de enero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de 21 de marzo, fue declarada la urgente ocupación de bienes o derechos afectados por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV entre la central hidroeléctrica de Baserca y la central hidroeléctrica de Senet, tramo II, cuya titularidad corresponde a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).

La citada instalación fue declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de la Dirección

General de la Energía de fecha 16 de agosto de 1982 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de octubre de 1982, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso aéreo de la línea de transporte de energía eléctrica. Se estimaba justificada la urgente ocupación por ser imprescindible la citada línea, ya que su objeto es evacuar permanentemente la energía producida en la central de Baserca.

En el citado Real Decreto 546/1984 se hacían constar los bienes y derechos afectados por la expropiación y con los que no se había podido llegar a un acuerdo amistoso con el beneficiario, dichos bienes correspondían a unas parcelas determinadas en el término municipal de Vilaller (Lérida). Posteriormente y al llevar a efecto la construcción de la línea, una vez tramitadas las fases reglamentarias señaladas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, han aparecido los propietarios que recita a continuación con los que no ha sido posible llegar a un acuerdo amistoso. La descripción de los propietarios y los bienes afectados es la siguiente:

Finca número 9 de la expropiación:

Propietario registral: Herederos de Antonio Peiró Agullana. Domicilio: Avenida Rasos de Peguera, número 110, 5.º, 1.ª, Barcelona.

Poseedor y cultivador finca: Antonio Parache Palacín. Domicilio: «Casa Mingas», de Senet (Lérida).

Bienes: Finca «Cluseres», parcela 33, polígono 1, de Vilaller.

Término municipal: Vilaller, pueblo de Senet (Lérida).

Finca número 10 de la expropiación:

Propietario registral: Ramón Señis Badía. Domicilio: «Casa Marquet», del pueblo de Erill-Lavall (Lérida), y María Señis Badía. Domicilio: «Casa Raset», de Vilaller (Lérida).

Propietario dominical y poseedor: Antonio Parache Palacín y Filomena Bardagi Agullana (consorte). Domicilio: «Casa Mingas», del pueblo de Senet (Lérida).

Bienes: Finca «Cluseres», parcela 30, polígono 1, de Vilaller.

Término municipal: Vilaller, pueblo de Senet (Lérida).

Finca número 11 de la expropiación:

Propietario dominical y registral: José Parache Bardagi. Domicilio: «Casa Mingas», del pueblo de Senet (Lérida).

Usufructuario: Antonio Parache Palacín. Domicilio: «Casa Mingas», del pueblo de Senet (Lérida).

Bienes: Finca «Els Pagues», parcela 75, polígono 1, de Vilaller.

Término municipal: Vilaller, pueblo de Senet (Lérida).

Se hace público para que los afectados por la imposición de servicio y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio y hasta el momento de levantamiento del acta previa, procedan a aportar por escrito los datos oportunos a los efectos de rectificar posibles errores de la lista publicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como formular las alegaciones que considere procedentes en relación con el contenido de los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, por triplicado, ante esta Dirección Provincial.

Los propietarios afectados podrán solicitar mediante la Dirección Provincial de Industria y Energía de Lleida, que el peticionario facilite todos los datos oportunos para la identificación de sus bienes.

Lérida, 26 de mayo de 1989.-El Director provincial, en comisión de servicio, Rodrigo Rodríguez Yáñez.-3.466-7.

SEVILLA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», en nombre de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «D. Rodrigo», en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Final: Subestación «Pinar del Rey», en San Roque (Cádiz).

Términos municipales afectados: Provincia de Sevilla: Alcalá de Guadaíra, Utrera y Las Cabezas de San Juan. Provincia de Cádiz: Espera, Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera, Alcalá de los Gazules, Los Barrios, Castellar de la Frontera y San Roque.

Tipo: Aérea, doble circuito dúplex.

Longitud en kilómetros: 129 (38 en la provincia de Sevilla y 91 en la provincia de Cádiz).

Tensión en servicio: 400 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 516,80 mm².

Cables de tierra: Dos, de «allumoweld», de 58,56 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena, de vidrio templado.

Finalidad de la instalación: Mejorar de alimentación eléctrica a los centros de consumo del Campo de Gibraltar, eliminando los problemas de oscilaciones de tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.902.500.000 pesetas.

Referencia: AH/jp.

Expediente: AT/189.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formulase al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de mayo de 1989.-El Director provincial, Andrés Herranz Soler.-3.534-14.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del Servicio Móvil Terrestre, marca «Sommerkamp», modelo FTC-500, solicitada por «Servi-Sommekamp»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), a instancia de «Servi-Sommekamp», con domicilio social en Antonio de Campmany, 15, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del Servicio Móvil Terrestre, «Sommerkamp» FTC-500, fabricado por «Servi-Sommekamp»,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º 1. 2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del

Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 2 de septiembre de 1989, con la inscripción E 89 89 0046, del equipo radiotelefónico móvil del Servicio Móvil Terrestre, marca «Sommerkamp», modelo FTC-500, fabricado por «Servi-Sommekamp».

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 2 de marzo de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-2.779-D.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número 3/1984, del Ramo de Economía y Hacienda, provincia de Madrid, contra don Lorenzo Ruiz Ballester

Don Carlos Martínez-Lage y Alvarez, Doctor en Derecho y Secretario de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hago saber: Que en el procedimiento de reintegro número 3/1984, del Ramo de Economía y Hacienda, Madrid, se ha dictado por el Consejero excelentísimo señor don Marcial Moreno Pérez, con fecha 28 de abril de 1989, providencia que literalmente dice:

«Providencia.-Consejero excelentísimo señor don Marcial Moreno Pérez.-Madrid, 28 de abril de 1989.-Dada cuenta del procedimiento de reintegro número 3/1984, del Ramo de Economía y Hacienda, Madrid, seguido como consecuencia de un presunto alcance en la Zona Recaudatoria de San Blas, de la que era Recaudador de Tributos del Estado don Lorenzo Ruiz Ballester, siendo la Comunidad de Madrid concesionaria de tal servicio, y visto el escrito por el que el ilustrísimo señor Abogado del Estado interpone recurso de apelación contra la sentencia dictada por el excelentísimo señor Consejero correspondiente con fecha 2 de marzo de 1989, se acuerda tener por interpuesto en tiempo y forma dicho recurso, declarándose la admisión del mismo; acordándose, igualmente, emplazar al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, al señor Ruiz Ballester y a la representación de la Comunidad de Madrid, para que comparezcan ante la Sala de Apelación de este Tribunal en el término de treinta días.-Notifíquese a las partes.»

Y encontrándose en ignorado paradero el declarado responsable directo don Lorenzo Ruiz Ballester, se efectúa la notificación de la providencia transcrita por medio del presente edicto, haciéndole saber asimismo que las sucesivas notificaciones se efectuarán únicamente en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1989.-El Secretario de la Sección de Enjuiciamiento, Carlos Martínez-Lage y Alvarez.-9.238-E.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña María Teresa Canut Massagué del duplicado de su

título de Maestra de Primera Enseñanza, por extravío del original, expedido el 30 de diciembre de 1961 y registrado en el folio 226, número 6.623.

Barcelona, 9 de mayo de 1989.—El Director. 3.191-D.

PAIS VASCO

Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Nerea Landa Gundin, que fue expedido el 23 de octubre de 1986, y registrado en el Ministerio al número 4.787 y folio 14, número 4.266 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco (E. H. U.), se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Leioa, 17 de abril de 1989.—La Secretaria de la Facultad, Adelaida Umaran.—2.259-D.

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas

Habiendo sufrido extravío el título de Ingeniero Técnico en la especialidad de Construcciones civiles de don Juan Antonio Tejela Otero, se hace público por término de treinta días para la iniciación por esta Escuela Universitaria del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Madrid, abril de 1989.—La Secretaria de la Escuela.—2.432-D.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Remedios Segarra Orenga, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 7 de enero de 1974, registrado con el número 248/17, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que, en el plazo de un mes, dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano y transcurrido el mismo, se ordene el despacho de un nuevo título.

Valencia, 25 de abril de 1989.—2.550-D.

★

Habiendo sufrido extravío el título de Asistencia Obstétrica (Matrona), de doña Remedios Segarra Orenga, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 7 de diciembre de 1974, registrado con el número 155/158, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que, en el plazo de un mes, dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano y transcurrido el mismo, se ordene el despacho de un nuevo título.

Valencia, 25 de abril de 1989.—2.551-D.

VALLADOLID

Facultad de Filosofía y Letras

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo:

Título de Licenciada en Filosofía y Letras, División Geografía e Historia, Sección Historia, a favor de

doña María Gracia Primavera Martínez, por extravío del que fue expedido el día 23 de junio de 1982, registrado en el Registro Especial de la Sección de Títulos con el número 2.179.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 3 de abril de 1989.—La Decana, Maribel del Val Valdivieso.—1.876-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Junta de Aguas

Resolución por la que se señalan días para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de recrecimiento y mejora de la presa de Riudecanyes (Baix Camp)

Por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña de 17 de abril de 1989 y en aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha declarado urgente la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de recrecimiento y mejora de la presa de Riudecanyes (Baix Camp).

Según el citado acuerdo, el proyecto fue sometido al trámite de información pública durante el plazo reglamentario, con una lista concreta e individualizada de los bienes que se consideran de necesaria ocupación o disposición.

En el trámite de información pública se ha escuchado a los afectados por esta expropiación y se han cumplido los requisitos que establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, se ha resuelto señalar los días 11, 12, 13, 18, 19, 20 y 31 de julio de 1989, para proceder, previo traslado a los terrenos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Deberán asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por una persona debidamente autorizada y aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado. Podrán hacerse acompañar a su costa, si lo creen conveniente, por Peritos y/o Notario.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la lista expuesta en los tabloneros de anuncios de las Alcaldías correspondientes y en este Organismo (vía Layetana, 10 bis, 08003 Barcelona).

Barcelona, 12 de junio de 1989.—El Presidente, Francesc Vilaró i Rigol.—10.428-E.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente E-5.693 R.L.T., promovido a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Joan Brudieu, número 17, Seu d'Urgell, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Reglamentos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 16 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22

de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: E-5.693 R.L.T.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Valls del Valira, con línea aérea a la tensión de 22 KV de origen en apoyo número 50, red existente Seu d'Urgell-Martinet y final en apoyo número 34 de la misma, de 1,05 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 x 54,6 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

Derivación a E.T. «Ribalaga» con línea aérea a 22 KV de tensión, de origen en apoyo número 53 de la red reformada y final en E.T. «Ribalaga» existente, de 0,340 kilómetros.

Derivación a E.T. «Sant Pere» con línea aérea a 22 KV de tensión, de origen en apoyo número 50 de la red reformada y final en E.T. «Sant Pere» existente, de 0,154 kilómetros.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 20 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badía.—9.804-C.

TARRAGONA

Resoluciones por las que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-6.081, línea aérea de 6 KV, apta para la tensión de 25 KV, de 1,039 kilómetros de longitud y cable LA-30, desde la derivación al P. T. 149 «Mas Ferrers», hasta el nuevo P. T. 613 «Les Ordres», con una potencia de 50 KVA, en el término de Aiguamúrcia (Planer 87, obra 117 T. B.), T. 21624.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 10 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Femenia Signes.—6.041-C.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-6.082, reforma de un tramo de línea «Villalba de los Arcos-Corbera», sustituyendo los apoyos de madera por apoyos metálicos, y el conductor de

aluminio-acero 40,87 milímetros cuadrados, por aluminio-acero 99,22 «Pigeon», en un tramo de 2,561 kilómetros, en el término de Vilalba dels Arcs i Corbera d'Ebre (Planer 87, obra 128 T-B), T. 21545.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 10 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Femenia Signes.—6.042-C.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-6.104/6.105, reforma de 2,41 kilómetros de línea aérea, sobre apoyos de madera y cable Cu 10-16 milímetros cuadrados por apoyos metálicos, así como cable LA-56, y cable aluminio-acero 99,22 entre los apoyos 8 y 9, entre las derivaciones de los P. T. «Domingo» y «Repetidor», en el término municipal de Ulldemolins (Planer-87, obra 126 T-B), T. 21576.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 10 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Femenia Signes.—6.043-C.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Primero.—Expediente 51.748. Centro de transformación aéreo, de 100 KVA, a instalar en torre metálica de la línea de media tensión denominada Sigrás-Telva-Aguas, expediente 26.174, en el lugar de La Telva, a 15.000-20.000 \pm 2,5-5 por 100/398-230 V, término municipal de Culleredo.

Segundo.—Expediente 51.749. Ampliación red de distribución aérea, a 15-20 KV, de 34 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión denominada línea de media tensión Sabón-Rañobre, Suevos-Mafriosa, expediente 27.208 y final en el centro de transformación a construir en Oseiro-Iglesia, de 160 KVA, a 15.000-20.000 \pm 2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de los centros de transformaciones siguientes: Centro de transformación Oseiro, expediente 29.311; centro de transformación urbanización Oseiro, expediente 50.096; centro de transformación Xeixeda, expediente 51.276, y del centro de transformación proyectado, de 4.299 metros de longitud, en conductor RZ.

Tercero.—Expediente 51.750. Ampliación de distribución aérea, a 20 KV, que parte de la línea de media

tensión D.C. subestación Mera-límite de la provincia de Lugo, expediente 9.904, de 18 metros, centro de transformación aéreo, de 100 KVA, a 20.000 \pm 2,5-5 por 100/398-230 V.

Cuarto.—Expediente 51.752. Ampliación red de distribución aérea, a 20 KV, que parte de la línea de media tensión a centro de transformación Cal de San Mamed, de 2.409 metros de longitud, en LA-30, y final en el centro de transformación a construir en La Balliña, término municipal de Puentes. Centro aéreo, de 160 KVA, a 20.000 \pm 2,5-5 por 100/398-230 V.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estime oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, Monelos, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 24 de mayo de 1989.—El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.—3.465-2.

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 2.358 AT. Reelectrificación de Villadonga. Ayuntamiento de Castro de Rey

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «BEGASA» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión 20 KV, 2.354 metros de longitud, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, conductor LA-30, origen en la línea de media tensión a centro de transformación Villadonga y final en los centros Carreira, Montebón y Salcedo, de 25, 50 y 100 KVA, respectivamente, 380/220 V, torre metálica. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón vibrado y conductores LC-80, LC-50 y LC-28 y trenzados RZ-95-50-25.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 7 de abril de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—2.070-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Reelectrificación de Nogarido. Ayuntamiento de Viveiro

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media

tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «BEGASA» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes (expediente 2.224 AT):

Línea media tensión, 20 KV, origen en la línea de media tensión a centro de transformación Forxán y final en el centro de transformación Nogarido, con una longitud de 460 metros; apoyos de hormigón vibrado y conductor LA-30.

Centro de transformación de 50 KVA, 20.000, 380/220 V \pm 5 por 100; torre metálica al final de la línea de media tensión. Red de baja tensión, apoyos de hormigón vibrado y conductores LC-28, RZ-50 y trenzados.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 17 de abril de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—2.289-D.

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.399-AT

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas de media tensión aéreas, a 20 KV, de 761 y 755 metros de longitud, respectivamente, derivadas desde el apoyo número 21 de la línea de media tensión «Prado-Xermeade», y finalizarán, respectivamente, en los centros de transformación proyectados aéreos, con 160 KVA cada uno, en Prado y Xermeade (Muñíos).

Desde la línea media tensión «Muñíos-Portequeirós» partirá una derivación de 985 metros, aérea, a 20 KV, hasta el centro de transformación proyectado aéreo, con 50 KVA, en Agrelo-Picos (Muñíos).

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 31 de mayo de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—3.217-2.

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la electrificación de Pancenteno (La Guardia), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 154/1989.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 14 de la línea media tensión. Subestación de El Rosal hasta el centro de transformación que se proyecta en un lugar de Proba, Ayuntamiento de La Guardia.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 14 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 735 metros de longitud, con conductores RZ-3 x 95/54,6; 3 x 25/54,6 y RZ-2 x 25 Al.

Presupuesto: 4.178.750 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 23 de mayo de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—3.201-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

JAEN

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Esperanza» número 15.941, de los términos municipales de Jódar, Bedmar y Bélmez de la Moraleda

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que por don Francisco Martínez-Bordiú Cubas, domiciliado en Madrid, se solicita permiso de investigación de 78 cuadrículas mineras para recursos de la sección C) —mármol— nombrado «Esperanza», número 15.941, sito en los términos municipales de Jódar, Bedmar y Belmez de la Moraleda.

Designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich, son las siguientes:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Punto de partida y		
Vértice núm. 1	3° 22' 00" W	37° 45' 40" N
Vértice núm. 2	3° 19' 20" W	37° 45' 40" N
Vértice núm. 3	3° 19' 20" W	37° 47' 40" N
Vértice núm. 4	3° 24' 40" W	37° 47' 40" N
Vértice núm. 5	3° 24' 40" W	37° 46' 40" N
Vértice núm. 6	3° 23' 00" W	37° 46' 40" N
Vértice núm. 7	3° 23' 00" W	37° 46' 00" N
Vértice núm. 8	3° 22' 00" W	37° 46' 00" N

quedando cerrado así el perímetro de 78 cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público con el fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 27 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—10.348-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.517, incoado en esta Consejería a instancia de «Electricista de Siero y Noreña, Sociedad Anónima», con domicilio en Pola de Siero, calle Florencio Rodríguez, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbres de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.517.

Solicitante: «Electricista de Siero y Noreña, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «La Soledad», de 400 KVA de potencia, en clase 10-22 KV/B2.

Emplazamiento: Barrio de la Soledad, término municipal de Pola de Siero.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2719/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 11 de mayo de 1989.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—3.760-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Dirección General de Industria y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quel.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al centro de transformación «A. Moreno», consistente en desmontar el tramo de línea aérea entre los apoyos 45 y 50, construyendo línea subterránea entre los apoyos números 45 y 10, con una longitud de 440 metros. Variante provisional entre el apoyo 4 al 48, modificando el trazado en una longitud de 136 metros.

e) Presupuesto: 6.089.046 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT 19.059.

Logroño, 10 de abril de 1989.—El Director general.—3.040-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de las líneas «Arco de Vapor», cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de las líneas a 13,2 KV, «Arco de Vapor» (tramos «Yagüe-La Isla» y «Gauzas»), y enlace con instalaciones existentes, línea y centro de transformación «Yagüe» y línea al centro de transformación «La Paz».

e) Presupuesto: 19.378.443 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado), que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.067.

Logroño, 28 de abril de 1989.—El Director general, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.—2.858-15.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales.

2.565. «Almenara». Calizas y dolomías. 9 cuadrículas mineras. Vall de Uxó, Almenara y La Llosa.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 23 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-8.980-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Por la Empresa «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Sagasta, número 80, 50006 Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección arcillas, con el nombre de «Maribel B», al que ha correspondido el número 5.795, para una extensión de seis cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín, de la provincia de Teruel.

Será el punto de partida el vértice número 1,

Vértice	Longitud	Latitud
1	1° 00' 00" oeste	40° 49' 00" norte
2	0° 58' 00" oeste	40° 49' 00" norte
3	0° 58' 00" oeste	40° 49' 20" norte
4	1° 00' 00" oeste	40° 49' 20" norte

cerrándose así el perímetro solicitado de seis cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 3 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-2.041-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

(AT 88/139). Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ramírez Bethencourt, número 83, Las Palmas, el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en SE Barranco Seco, y su final en estación transformadora 206-LP «Llano de las Brujas», con longitud total de 1.560 metros, afectando los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 8.243.574 pesetas.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 1989.-El Director territorial.-10.555-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

AVILA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se cita:

P. I. 957, «La Violeta», granito, 63 cuadrículas mineras, El Losar, Junciana, La Horcajada y San Lorenzo de Tormes, «Hermanos Prados Quemada, Sociedad Anónima», paseo del Carrascal, número 12, de Villacastín (Segovia).

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 23 de mayo de 1989.-El Delegado territorial, Fernando Jarque Dueñas.-3.933-D.

LEON

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Expediente 2.102 CL R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma línea actual a 15 KV entre los apoyos números 1 y 27, con 3.232 metros, en La Bañeza (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes: La actual línea a 15 KV de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», La Bañeza-Moria, se reformará en el tramo entre los apoyos números 1 y 27, con una longitud de 3.232 metros, sustituyéndose el actual conductor por otro de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), apoyos de hormigón con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con cadenas de aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos elementos. La línea cruza la carretera de Rionegro a la de León-Caboalles, línea telefónica de la CTNE y caminos con derivaciones a los centros de transformación de Moro, Gómez, Bombas y otros dos centros de transformación.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de enero de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-1.477-D.

*

Expediente 13.764 CL R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea media tensión a 15 KV, derivación de la general a Valdemanzanas, Villar de los Ciervos y Andiñuela y centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de línea media tensión a 15 KV y centros de transformación cuyas características principales son las siguientes: Línea de media tensión a 15 KV, con conductor aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, de una longitud de 6.152 metros, con 59 apoyos, de los que 44 son de hormigón y 15 metálicos galvanizados,

y aisladores de vidrio ESA 1.503 en cadenas de dos elementos en suspensión y tres elementos cuando se trate de cadenas de amarre y derivaciones al centro de transformación de Valdemanzanas, con conductor LA-56, de 96 metros de longitud desde el apoyo número 26 y al de Villar de los Ciervos, de idénticas características, de 20 metros de longitud, desde el apoyo número 42, cruzamiento del río Turienzo, entre los apoyos 3 y 4 y paralelismo con camino de la excelentísima Diputación Provincial de León entre los apoyos 28 y 34, y dos centros de transformación en Andiñuela y Villar de los Ciervos de 50 KVA cada uno, junto con sus elementos de protección reglamentarios.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de marzo de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.643-D.

★

Expediente 12.173 CL. R. I. 10.516.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Eléctricas del Cabrera, Sociedad Anónima», con domicilio en Puente de Domingo Flórez, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de redes de distribución aéreas en Puente de Domingo Flórez, Salas de la Ribera y Vega de Yeres, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resultado:

Autorizar a «Eléctricas del Cabrera, Sociedad Anónima» la instalación de redes de distribución aéreas, cuyas principales características son las siguientes: Redes de distribución aéreas trifásicas a 380/220 V, posadas y suspendidas, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado RZ de 3x150+1x95 milímetros cuadrados y secciones inferiores, y apoyos de hormigón armado que se instalarán, respectivamente, en las localidades de Puente de Domingo Flórez (segunda fase), Salas de la Ribera y Vega de Yeres.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de marzo de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.978-D.

★

Expediente 12.604 CL. R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15/20 KV, de 4.780 metros de longitud, y cinco centros de transformación intemperie en Las Arbosas-

Primo y derivaciones, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resultado:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de línea eléctrica y centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 15/20 KV, que partiendo del apoyo número 11 de la línea actual de Las Arbosas-Primo, termina en el futuro centro de transformación de Primo, con una longitud de 4.780 metros, y derivaciones del apoyo número 16 al centro de transformación de San Esteban de Villacalbiel, con un recorrido de 1.620 metros, del apoyo número 24 al centro de transformación de Curto, con una longitud de 460 metros. El conductor de todo el recorrido es de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros de sección.

En la línea principal se proyectan 35 apoyos de los que 29 son de hormigón y seis metálicos galvanizados, en la primera de las derivaciones, 12 apoyos, 11 de hormigón y uno metálico galvanizado, y en la segunda línea, un total de tres apoyos, de los que dos son de hormigón y uno metálico galvanizado.

Los aisladores son del tipo ESA número 1.503, con dos elementos en cadenas de suspensión y tres en las de amarre, entre apoyos uno y dos la línea cruza la carretera C-621 y cinco centros de transformación de intemperie, además de sus protecciones reglamentarias, sobre apoyos de hormigón, y cuyas capacidades son: Las Arbosas, 25 KVA; Barrera, 100 KVA; San Esteban de Villacalbiel, 160 KVA, y Curto y Primo, de 50 KVA cada uno.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 11 de abril de 1989.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—2.451-D.

Servicios Territoriales de Economía

AVILA

Nueva instalación eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 1.669-E.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Candeleda (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Estación transformadora de distribución de 45/15 KV y 5 MVA, alimentada por doble enlace en 45 KV, con las subestaciones «Toros de Guisando», por la línea Toros Ramacastañas-Candeleda, y «Plasencia», por la línea Plasencia-Madrigal de la Vera-Candeleda. Protección en el lado de 45 KV, con interruptor de pequeño volumen de aceite y mando eléctrico, sobre el que actuarán tanto las órdenes de protección general como las del transformador. La unidad transformadora 45/15 KV, 5 MVA, estará conectada a las barras de 45 KV, y equipada con regulación automática de tensión bajo carga y dotada de protección por relés de «Buchholz», «Janzen», «Termostato», «Cubo» y «Neutro», actuando sobre los interruptores de 45 KV y 15 KV. El lado de

15 KV, consta de una posición de 15 KV, de banco y cinco posiciones de salida de línea: Línea a distribuidor, línea a Arenas de San Pedro, línea a El Raso, posición de reserva y línea a La Solada. Cada posición estará dotada de los correspondientes relés de protección indirectos y los interruptores de línea cuentan con reenganche automático. Autoválvulas en las barras de 15 KV, para protección contra sobretensiones de origen atmosférico. Embarrados con tubo de cobre de 230 milímetros, 25 milímetros y conexiones con cable de 25 milímetros cu. Transformador auxiliar de 10 KVA 45/0,22 KV, con seccionador y fusibles APR. Red de tierras por medio de malla de 16 milímetros fe. de diámetro. Recinto vallado y alumbrado reglamentariamente.

Presupuesto: 32.117.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 11 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—2.861-15.

PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE 2.144)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, para el establecimiento de una instalación eléctrica;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia ha resultado:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de intemperie, sector «Carretera», en Monzón de Campos, a 20.000/380-220 voltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 21 de abril de 1989.—El Delegado territorial, Venancio Calderón Calderón.—2.911-15.

Consejería de Fomento

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio del transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre León y Mozóniga, con prolongación a Bustillo del Páramo (V-2895:LE-54) CL-200

Esta Consejería, por Resolución de 4 de abril de 1989, autorizó la transferencia de la concesión refe-

renciada a favor de «Autocares Franco, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, don Manuel Alegre Pescador.

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 8 de mayo de 1989.—El Consejero, Jesús Posada Moreno.—3.245-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOBENDAS (MADRID)

Aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno municipal, de fecha 20 de diciembre de 1988, la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, a favor de la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector 1.º del Suelo Urbanizable Programado, de los terrenos de los propietarios comprendidos en su ámbito y no incorporados a dicha Junta y rectificadas, posteriormente, por otro acuerdo del Pleno municipal, de fecha 17 de marzo de 1989, y una vez declarada la urgencia de dicha ocupación a virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de abril de 1989, por Alcaldía-Presidencia en fecha 9 de junio de 1989, se ha resuelto comunicar a los propietarios e interesados afectados por dicha expropiación que figuran en anexo único que se une e incorpora al presente edicto, en la fecha, hora y lugar que se indican en el mismo, al objeto de formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados deberán comparecer con los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes y derechos en las oficinas del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza del Pueblo, 1, Departamento de Urbanismo, cuarta planta), pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y un Notario, si así lo desean, sin perjuicio de trasladarse al terreno si estima conveniente.

Los interesados, asimismo, podrán formular, por escrito, ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados.

El presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, servirá, asimismo, de notificación a los interesados que figuran en el anexo que se transcribe a continuación, ante la imposibilidad, por ser desconocido el titular o el domicilio, de practicarles la notificación, haciéndoles saber que podrán deducir alegaciones a los efectos mencionados anteriormente.

Alcobendas, 22 de junio de 1989.—El Alcalde accidental.—10.558-C.

Anexo que se cita

Relación de propietarios con terrenos dentro del sector 1.º

Fecha: 10 de julio de 1989, a las once horas. Propietario: Juan José Martínez García. Domicilio: Calle Alberdi, 44, 2.º, A, Madrid. Superficie: 220,64 metros cuadrados.

Fecha: 10 de julio de 1989, a las once treinta horas. Propietario: Angel Díaz Villaverde. Domicilio: Desconocido. Superficie: 220,64 metros cuadrados.

Fecha: 10 de julio de 1989, a las doce horas. Propietaria: Caja de Ahorros de Madrid. Domicilio: Plaza Celenque, 5, Madrid. Superficie: 1.057,80 metros cuadrados.

Relación de propietarios con terrenos exteriores al sector 1.º

Fecha: 10 de julio de 1989, a las doce treinta horas. Propietaria: Caja Postal de Ahorros. Domicilio: Paseo de Recoletos, 7, Madrid. Superficie: 1.111,07 metros cuadrados.

Fecha: 10 de julio de 1989, a las trece horas. Propietaria: Victoria de la Cruz Cristóbal. Domicilio: Calle Cáceres, 15, Alcobendas. Superficie: 171,20 metros cuadrados.

Fecha: 10 de julio de 1989, a las trece treinta horas. Propietario: Justo García Martín. Domicilio: Calle Huertas, 24, Alcobendas. Superficie: 610,42 metros cuadrados.

★

Aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno municipal, de fecha 20 de diciembre de 1988, la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, a favor de la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector 1.º del Suelo Urbanizable Programado, de los terrenos de los propietarios comprendidos en su ámbito y no incorporados a dicha Junta y rectificadas, posteriormente, por otro acuerdo del Pleno municipal, de fecha 17 de marzo de 1989, y una vez declarada la urgencia de dicha ocupación a virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de abril de 1989, por Alcaldía-Presidencia en fecha 9 de junio de 1989, se ha resuelto comunicar a los propietarios e interesados afectados por dicha expropiación que figuran en anexo único que se une e incorpora al presente edicto, en la fecha, hora y lugar que se indican en el mismo, al objeto de formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados deberán comparecer con los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes y derechos en las oficinas del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza del Pueblo, 1, Departamento de Urbanismo, cuarta planta), pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y un Notario, si así lo desean, sin perjuicio de trasladarse al terreno si estima conveniente.

Los interesados, asimismo, podrán formular, por escrito, ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados.

El presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, servirá, asimismo, de notificación a los interesados que figuran en el anexo que se transcribe a continuación, ante la imposibilidad, por ser desconocido el titular o el domicilio, de practicarles la notificación, haciéndoles saber que podrán deducir alegaciones a los efectos mencionados anteriormente.

Alcobendas, 22 de junio de 1989.—El Alcalde accidental.—10.559-C.

Anexo que se cita

Relación de propietarios con terrenos dentro del sector 1.º

Fecha: 11 de julio de 1989, a las once horas. Propietaria: Caja de Ahorros de Madrid. Domicilio: Plaza Celenque, 5, Madrid. Superficie: 1.022,76 metros cuadrados.

Fecha: 11 de julio de 1989, a las once treinta horas. Propietarios: Pablo y Jesús Masedo García. Domicilio: Avenida de Burgos, 14, 28036 Madrid. Superficie: 534,7 metros cuadrados.

Fecha: 11 de julio de 1989, a las doce horas. Propietario: Nicolás Ortega Almazán. Domicilio: Calle Fuego, 63, Alcobendas. Superficie: 1.313,12 metros cuadrados.

Fecha: 11 de julio de 1989, a las doce treinta horas. Propietaria: «Sociedad Internacional Promociones Urbanas» (PROMOSA). Domicilio: Rodríguez San Pedro, número 2, 3.º, Madrid. Superficie: 399,66 metros cuadrados.

HUELVA

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril del año en curso la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, en relación al uso previsto en el Plan Parcial Balbuena-Los Rosales, en orden a posibilitar el intercambio del uso deportivo previsto junto al actual Centro Escolar por el escolar existente en la esquina de la calle Jabugo con la carretera de tráfico pesado; de conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento se expone al público en las oficinas de urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Huelva, 30 de mayo de 1989.—El Alcalde.—El Secretario general.—4.664-A.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados resguardos de depósito números 139.827 y 139.862 de pesetas nominales 5.000.000 y 600.000, en bonos de Caja del «Banco Intercontinental, Sociedad Anónima», 12 por 100, emisiones abril 1981 y diciembre 1981, respectivamente, a favor de «Jacinto Lorenzo, Sociedad Anónima», se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Banco de España dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de mayo de 1989.—El Subjefe de Operaciones, Luis Villarroja.—7.432-C.

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 31.º SORTEO CELEBRADO EN EL DIA DE HOY

Deuda del Estado al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971/81

Código de valor: 00001032.
Fecha de sorteo: 15 de junio de 1989.
Fecha de reembolso: 15 de agosto de 1989.
Con cupón número: 32.
Fecha de vencimiento del cupón: 15 de noviembre de 1989.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
17	A	93.713	99.569	5.857
30	B	47.851	49.500*	1.650
25	C	30.601	31.875	1.275
38	D	21.276	21.850	575
17	E	47.601	50.575	2.975

Nota.—El día 27 de julio de 1989 se celebrarán en el Banco de España los siguientes sorteos de Deuda del Estado:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957.

Deuda Amortizable al 3,5 por 100, emisión de 15 de julio de 1971/81.

Madrid, 15 de junio de 1989.—El Secretario general.—Visto bueno: El Director general.—5.072-A.